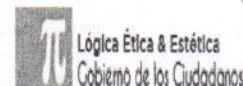




PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 1882
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: Informes a Organismos de Control y Vigilancia Código Serie/Subserie 1800-145,04	



Bucaramanga, 7 de Junio de 2017

Doctor:  
SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS  
Secretario General  
Concejo de Bucaramanga  
Carrera 11 N° 34 – 52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (sótano)

Asunto: Respuesta Concejo de Bucaramanga


Rad: No. 029327 de la ventanilla única de correspondencia.  
Rad DADEP: 1533

De conformidad con el asunto de la referencia, me permito hacer entrega de la respuesta solicitada por el HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, frente a las acciones realizadas por esta Dependencia en los alrededores de las plazas de mercado, para la recuperación del Espacio Público.

Cordialmente,

JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA  
Director  
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público  
Anexo: Tres (3) folios físicos.  
Proyectó/ Leidy Katherine Almeida Higuera



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio   
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

¿Qué acciones se han realizado y se pretenden realizar en los alrededores de las Plazas Públicas de Bucaramanga para la recuperación del Espacio Público?

Desde la Administración Municipal a través de la Defensoría del Espacio Público se han realizado las siguientes acciones encaminadas a la recuperación del espacio alrededor de las plazas de mercado:

1. Caracterización de vendedores informales
2. Oferta Institucional
3. Socialización de las políticas de espacio público.
4. Conclusiones

A continuación se expone cada uno de los puntos descritos.

1. Caracterización de vendedores informales:

El pasado mes de Marzo de 2016, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en adelante, DADEP, inició un ejercicio de articulación institucional, con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, con el propósito de aunar esfuerzos para la comprensión y análisis integral del fenómeno del comercio informal en la ciudad.

En medio del debate, se consolidó la idea de enlazar a la Academia y a otras instituciones interesadas que trabajen de manera transparente y comprometida por el mismo fin. Por lo anterior y gracias a la gestión de las dos dependencias, se logró el interés y vinculación de La Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo ORMET, con quienes se dio inicio a la formulación de un proyecto de investigación multi fase y multi método, que comprendió etapa de observación, georreferenciación y etapa cuantitativa, como un estudio descriptivo de corte transversal.

A continuación se presenta en síntesis el desarrollo y resultados de la investigación:

Título de la Investigación:

“Identificación de las dinámicas sociales, económicas y espaciales relacionadas con el comercio informal que ocupa el espacio público en zonas priorizadas de la ciudad de Bucaramanga” (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016).

Objetivo:

“Describir las características sociodemográficas, las condiciones laborales, económicas y productos de comercialización y los posibles intereses de formalización, reubicación, capacitación o empleabilidad de los comerciantes informales que ocupan el espacio público en zonas priorizadas de la ciudad de Bucaramanga” (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016)

Método:

Para cumplir con el objetivo del Proyecto, durante la etapa cuantitativa se realizó la aplicación de un cuestionario previamente diseñado en consenso de expertos, a todos los comerciantes informales que se encontraban laborando en las zonas priorizadas para intervención.

Resultados:

La encuesta fue aplicada a 1571 comerciantes informales que ejercen el comercio informal en 16 zonas de la ciudad de Bucaramanga expuestas en el cuadro N° 1, en el periodo comprendido entre el 24 de agosto al 30 de noviembre de 2016.

Cuadro N° 1. Zonas de aplicación del instrumento

N°	Zona
1	Universidad Industrial de Santander
2	Plaza de mercado San Francisco
3	Plaza de mercado central
4	Plaza Guarín
5	Plaza Mutis
6	Plaza Concordia
7	Pasaje del comercio
8	Carrera 15
9	Cabecera
10	Parque de las Cigarras
11	Plaza Kennedy
12	Calle de los estudiantes
13	San Andresito
14	Parque de los niños
15	Campo Madrid
16	La Inmaculada

Fuente: (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016).

Con base en lo anterior y para otorgar respuesta a la pregunta del Honorable Concejo de Bucaramanga, es necesario señalar, que la encuesta fue aplicada a comerciantes informales ubicados alrededor de seis (6) Plazas de Mercado de la ciudad y los resultados se observan en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2. Resultados Plazas de Mercado

N° zona	Nombre	Total de vendedores
2	Plaza San Francisco	143
3	Plaza de Mercado Central	219
4	Plaza Guarín	103
5	Plaza Mutis	25
6	Plaza la Concordia	4
11	Plaza Kennedy	54

Fuente: (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016)

## 2. Oferta Institucional.

En la actualidad esta Dependencia, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal, "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" en el marco del Programa de Aprovechamiento Social del Espacio Público, otorga alternativas de ocupación regulada del espacio, por medio de la oferta institucional, de acuerdo con la normatividad vigente; Decreto 0179 de 2012 y Resolución 0544 del mismo año.

Con base en lo anterior, el municipio cuenta con locales comerciales disponibles para la oferta institucional y a través del equipo profesional del DADEP, diariamente se otorga respuesta a las solicitudes de la ciudadanía frente a las alternativas para el ejercicio de la actividad comercial en lugares autorizados.

## 3. Socialización de las políticas de espacio público.

Durante el presente año, el DADEP, ha realizado el acercamiento con asociaciones y grupos de vendedores informales, con el objetivo de socializar las políticas de espacio público y la oferta institucional, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Estas reuniones han contado con la presencia y acompañamiento de los Organismos de control y otras dependencias.

## 4. Conclusiones

Lo anterior, evidencia la intervención de la administración municipal en relación al comercio informal en la ciudad, con el propósito de generar alternativas frente a la ocupación no regulada del espacio público y aprovechamiento económico del mismo.

Finalmente, esta Dependencia se encuentra en un proceso de actualización de la normatividad vigente, con la Propuesta del Decreto que reglamenta la Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico del Espacio Público y se dictan nuevas disposiciones para la Recuperación y Preservación del mismo en el Municipio de Bucaramanga.

Consta de 37 artículos y con él se pretende desde una perspectiva normativa, ampliar la capacidad del municipio en cuanto al Espacio Público efectivo, mediante la implementación de instrumentos de gestión económica que brinden sostenibilidad, la regulación de espacios para que sean susceptibles de aprovechamiento económico y armonización de las normas municipales con la entrada en vigencias de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía).

A